



Ayuntamiento de Granada



**ORIENTACIONES PARA
ELABORAR PRESUPUESTOS
POR PROGRAMAS CON
ENFOQUE DE GÉNERO**



| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Marco Normativo | 4 |
| 3. Concepto de Presupuesto por Programas | |
| 4. Documentos del Presupuesto por Programas y criterios para garantizar la igualdad en ellos: Memoria del Programa y Ficha Programa | 7 |
| ANEXO I. GLOSARIO | 22 |

Edita: Concejalía de Igualdad de Oportunidades, Ayuntamiento de Granada. 2012

Elaborado por: LIKaDI; Equipo Técnico de Igualdad de Oportunidades y Equipo Técnico de la Oficina Presupuestaria



1. Introducción

El Ayuntamiento de Granada se ha marcado como uno de sus objetivos, establecido en el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la incorporación de la dimensión de género en todas sus políticas, que incluye, como no podría ser de otro modo, a los presupuestos públicos.

Para realizar esta incorporación al ámbito presupuestario se ha creado un grupo de trabajo formado por el personal técnico del Órgano de Presupuestos y Asesoramiento Económico y del Servicio de Igualdad de Oportunidades.

Este grupo ha llevado a cabo hasta el momento un proceso de clasificación de programas presupuestarios y de integración del principio de igualdad en los documentos de una serie de fichas de los programas presupuestarios, por un lado y la elaboración de este documento de orientaciones.

La elaboración de esta guía tiene como objetivo primordial desarrollar desde una perspectiva práctica y de aplicabilidad directa, la cumplimentación de la Memoria del Programa y de la Ficha Programa, que se entregan anualmente a la Oficina Presupuestaria como documentación justificativa de las propuestas de gastos integrando en estos documentos la perspectiva de género tal como se recoge en la normativa vigente. El hecho de integrar esta perspectiva tiene como intención obtener resultados más eficientes e igualitarios en la provisión de servicios públicos.

Se trata de proporcionar a las personas responsables de los programas presupuestarios y a las personas encargadas de la elaboración de los mismos, un procedimiento que les permita disponer de criterios homogéneos para la definición y selección de objetivos, actividades e indicadores de los programas presupuestarios, teniendo presente el principio de igualdad.



La transversalidad de género aplicada al presupuesto es una metodología bastante reciente en el ámbito internacional, dándose la primera experiencia en Australia en 1984, y en el ámbito de las administraciones locales lo es mucho más. No existe por tanto una metodología generalmente aceptada, se están utilizando aspectos exitosos de experiencias pioneras en el ámbito local, como es el caso en nuestro país, del Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación de Córdoba y la Diputación de Granada.

En el Ayuntamiento de Granada se propone utilizar la Metodología G+ seguida por la Junta de Andalucía, para clasificar los programas presupuestarios en función de su grado de pertinencia y de su mandato normativo. Así tendremos, programas que no son pertinentes al género, programas que son pertinentes con mandato normativo o programático y programas pertinentes sin mandato normativo o programático.

En esta guía se presenta el marco normativo, el concepto de presupuestos con enfoque de género y se definen y explican cada uno de los conceptos utilizados en los documentos "Memoria del Programa" y "Ficha Programa" (programa, líneas globales de actuación, actividades, objetivos, indicadores, misión..), adjuntando como ejemplo el programa 432.01 Turismo.

2. Marco Normativo

La nueva estructura de los presupuestos de las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/2565/2008 de 3 de septiembre ha sido de aplicación obligatoria para el presupuesto del ejercicio 2010, aunque el Órgano de Presupuestación y Asesoramiento Financiero introdujo la presupuestación por programas en el presupuesto del 2009.

Dispone esta Orden que los estados de gastos de los presupuestos se estructurarán de acuerdo con las clasificaciones orgánica, por programas y económica. La nueva clasificación por programas que viene a complementar a la anterior clasificación funcional, se vincula a las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del Presupuesto. La



estructura de programas establecida por la Orden obliga a que los programas de gasto se agreguen en áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas.

Antes de definir el Presupuesto por programas, y como parte integrante de su definición, recordemos lo que establece la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en su art. 133 **f)**. **"la asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y cumplimiento de objetivos"**. Asimismo, en su apartado **e)** esta ley introduce la **"exigencia del seguimiento de los costes de los servicios"**.

Este precepto legal, junto con otros, es lo que nos obliga a abandonar la técnica presupuestaria **"incrementalista"**, consistente en aplicar un porcentaje de incremento a los gastos del año anterior, por una técnica presupuestaria **"por programas"** y es en la elaboración de los presupuestos por programas donde resulta más factible incorporar la perspectiva de género.

La elaboración de los presupuestos se rige, además, por la normativa de igualdad que obliga a incorporar la perspectiva de género en todas las actividades de la intervención pública, incluida la presupuestaria.

La **Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, que en el artículo 14 y 15 hace referencia a los criterios de actuación que los poderes públicos deben seguir.

- Art. 14.2 *"La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económicas..."*

- Art. 15 *"El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará con carácter transversal la actuación de todos los poderes públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades"*.



En cuanto a la Comunidad Autónoma la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía**, que dedica el Título Primero a establecer las acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, como el informe de evaluación de impacto de género, los presupuestos públicos con perspectiva de género (Artículos 2 y 8)

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno aprobó el 31 de octubre de 2008, el **IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2009- 2014**. Este Plan tiene como uno de sus principales objetivos aplicar la transversalidad de género al conjunto de las políticas municipales. Para ello, establece en el EJE INSTITUCIONAL I, OBJETIVO 1, la actuación 1.1.4 “la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales”.

3. Concepto de Presupuesto por Programas

En una primera y sencilla aproximación al concepto, podemos decir que el Presupuesto por programas es una técnica de elaboración de los presupuestos, que nos permite asignar los recursos financieros disponibles a los distintos gastos a realizar, en función de los **OBJETIVOS O FINALIDADES** que se persigan con la ejecución de estos últimos.

Integrar la perspectiva de género en la **elaboración de un presupuesto por programas con perspectiva de género** significa tener en cuenta las necesidades y los desiguales puntos de partida de hombres y de mujeres para realizar una distribución de los recursos públicos compensatoria de las mismas, introduciendo en dichos programas objetivos y actividades que permitan reducir las desigualdades.

Supone, en definitiva, la elaboración de un presupuesto que posibilite la eliminación o reducción de las brechas de género, el cambio de las relaciones de género y, con ello, el logro de la igualdad, orientando los



recursos públicos de modo que se distribuyan de acuerdo con el punto de partida de cada grupo de población.

Los presupuestos por programas con perspectiva de género tienen varias ventajas:

- son más eficaces, en la medida en que producen el efecto deseado de llegar a toda la población teniendo en cuenta las diferentes necesidades.
- Son eficientes porque la asignación de los recursos se hace tras una planificación sistemática a partir de un diagnóstico, lo que permite utilizar recursos ajustados.
- Contribuyen a la transparencia presupuestaria, pues muestran claramente hacia quien están dirigidas las asignaciones presupuestarias (población objetivo) y en qué se gasta.
- Ayudan a evaluar las políticas públicas en función del impacto en la población beneficiaria.
- Cumplen con el principio de distribución y reparto equitativo propio del sistema democrático.

4. Documentos del Presupuesto por Programas y criterios para garantizar la igualdad en ellos: Memoria del Programa y Ficha Programa

La idoneidad de la aplicación de esta técnica a la Administración Local, así como lo que permite la misma, al configurarse como un instrumento para la **planificación y evaluación** de la gestión municipal, se extiende más allá de los objetivos básicos de esta guía, por lo que quedarán para el desarrollo de documentos posteriores.

La aplicación práctica de esta técnica presupuestaria la vamos a dividir en **6 fases**, de las cuales las dos primeras conforman el contenido del documento **"Memoria del Programa"**, **que contiene el planteamiento estratégico y, por ello, supone una planificación a largo plazo. Es un**



documento de carácter político. Las cuatro restantes integran el contenido del documento denominado "***Ficha Programa año XXXX***", ***que contiene el planteamiento técnico, y por ello, supone una planificación a corto plazo (un año) y es donde se va operativizando anualmente la planificación estratégica contenida en la memoria.***

Estos dos documentos que serán elaborados por las personas responsables de cada programa presupuestario junto con su equipo de trabajo, constituyen la esencia de la técnica presupuestaria por programas, sin cuya confección sería del todo inviable su aplicación al Ayuntamiento de Granada.

Para garantizar que en estos documentos se incluye la perspectiva de género se deberá, al menos:

- Concebir la actuación teniendo presente el principio de igualdad.
- Utilizar información desagregada por sexo, para analizar las diferencias en expectativas, servicios, demandas, etc. entre mujeres y hombres.
- Nombrar explícitamente la igualdad en los objetivos
- Transversalizar la igualdad en las actividades y planificar actividades específicas de igualdad
- Señalar indicadores de género
- Utilizar y generar material y documentación no sexista



MEMORIA DEL PROGRAMA

A continuación se muestra el diseño de este documento

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA:
SERVICIO:
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

MISIÓN:

1) ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

- a. Población destinataria
- b. Necesidades, expectativas y demandas
- c. Principales servicios que se prestan y recursos de los que se dispone para prestarlos.

2) LINEAS GLOBALES DE ACTUACIÓN

- a. Acciones ya emprendidas que se están llevando a cabo
- b. Acciones que se pretenden iniciar en el ejercicio económico 2011
- c. Objetivos perseguidos con la realización de esas acciones

Granada a de de 201 .

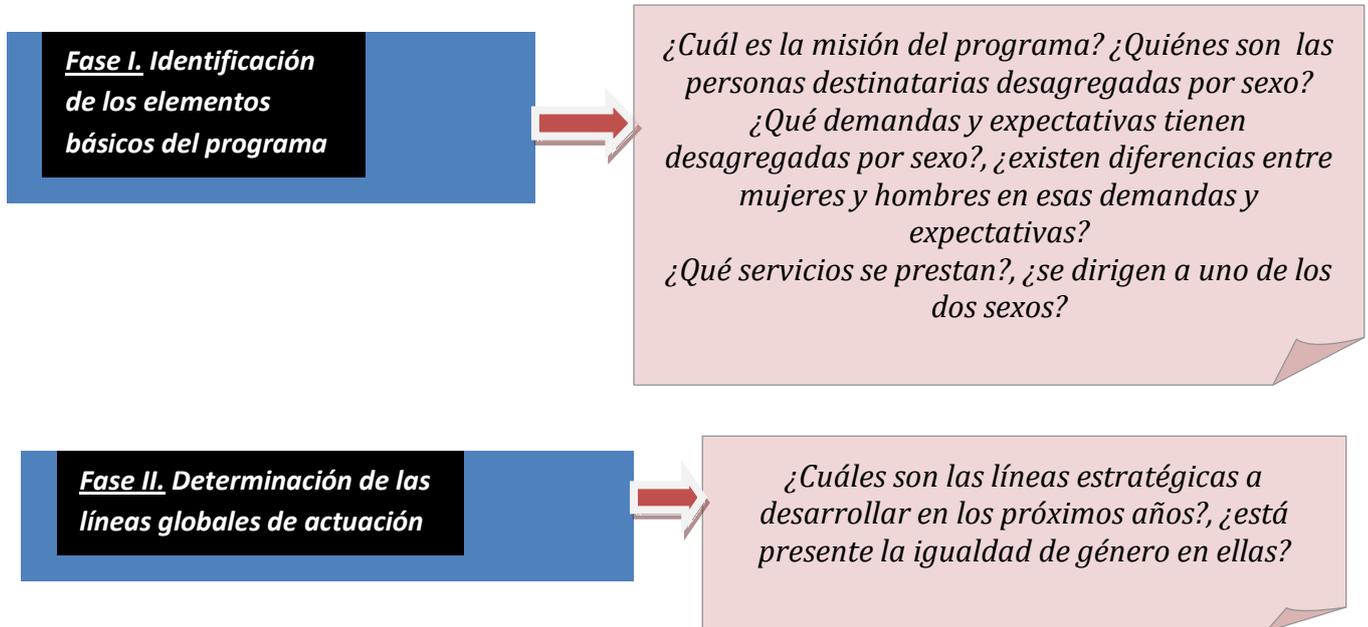
Fdo:

1

FASE I: Identificación de los elementos básicos del programa

FASE II: Determinación de las líneas estratégicas

La elaboración de este documento pasa por la ejecución de **2 fases**, que podemos sintetizar a través del siguiente gráfico:



- **Fase I:** consiste en **identificar los elementos básicos del programa presupuestario**. Para ello, basta que respondamos a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es **la misión del programa**?

La misión de un programa es la finalidad última del mismo, es lo que se quiere lograr con el mismo y es lo que justifica su existencia. Expresa, en definitiva, lo que la organización quiere conseguir en un horizonte temporal amplio (por ejemplo la legislatura).

Se puede formular la misión de un programa respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Para qué existe este programa?

¿Qué finalidad se persigue con este programa?



Las y los especialistas en el uso de esta técnica recomiendan la siguiente sintaxis a la hora de formular la misión:



Eje.: "Ofrecer" "servicios de calidad" " a las y los turistas"

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 "Turismo"

Misión: ofrecer servicios de calidad a los y las turistas, potenciando el valor de la ciudad de Granada como destino turístico e impulsando la proyección internacional de la misma desde una óptica de excelencia y de ciudad comprometida con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

- **¿A quiénes se destina el programa?;**

Se trata de identificar las personas físicas, jurídicas a quienes van dirigidas los servicios y actividades del programa (empresas, asociaciones, unidades administrativas del Ayuntamiento, empleadas y empleados públicos, etc.)

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 "Turismo"

Público destinatario: empresariado del sector turístico de la ciudad y demás países, así como mujeres y hombres visitantes de origen español o extranjero.

- **¿Qué demandas y expectativas tienen las personas destinatarias?**

Para poder definir un programa presupuestario, es necesario, tener en cuenta las necesidades, demandas y expectativas de las personas destinatarias, realizando, a través de ellas, un breve diagnóstico que muestre las desigualdades de género relacionadas con la misión del programa ya que los objetivos



de un programa y el desarrollo de las actividades inherentes a su consecución deben estar orientadas a satisfacer esas necesidades y demandas, así como a reducir las desigualdades.

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo

Necesidades, demandas y expectativas distinguiendo las específicas de mujeres y de hombres: *información sobre los recursos turísticos de la ciudad de Granada tanto para la clientela final como para las mujeres, hombres o entidades intermediarias, *publicación e información en nuevos soportes tecnológicos usando un lenguaje inclusivo, *información vía telefónica y documental, *utilización de servicios municipales y mejorar la capacidad de acogida del y de la turista.

- ¿Qué **servicios se prestan**?

En este apartado, se detallan los servicios que se desarrollan para cubrir las necesidades y demandas de las personas destinatarias.

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo

Servicios que se prestan: *información de los recursos en distintos soportes de información, *publicaciones, *ordenadores para consultas on line, *atención específica a personas usuarias del bono-bus turístico, *página web específica de turismo.

- **Fase II:** determinación de las **líneas globales de actuación**. Para ello, basta responder a la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son las **líneas estratégicas** a desarrollar en los próximos años?

Constituyen el marco en el que se desarrollarán las acciones concretas del programa para el próximo ejercicio y siguientes.

Para definir las se aconseja seguir las siguientes indicaciones:



¿Qué se quiere hacer en términos globales y en términos de igualdad de género?

- Las líneas estratégicas definirán el escenario a alcanzar con el desarrollo del programa en los próximos años en cuanto a:

¿A dónde se quiere llegar en términos globales y en términos de igualdad de género?

- Es evidente que para dar respuesta a estas preguntas, hay que considerar las nuevas demandas y expectativas de la ciudadanía o personas destinatarias del programa, así como cualquier otro factor que se estime necesario considerar.

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo”

a) Acciones ya emprendidas que se están llevando a cabo: *Presentación de la singularidad de la ciudad como destino turístico mediante el uso de soportes de fácil accesibilidad: *Aumento de la señalización turística. *Apertura de nuevos puntos de Información.

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo”

b) Acciones que se pretenden iniciar en el ejercicio económico 2011: * Presentación de la excelencia y singularidad de los recursos disponibles en función de los públicos potenciales atendiendo tanto las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres y presentando referentes históricos que tengan en cuenta la aportación tanto de las mujeres como de los hombres al desarrollo de la ciudad.



En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo”

c) Objetivos perseguidos con la realización de esas acciones: * Conseguir la excelencia profesional del personal de información turística, *Establecer mecanismos de evaluación que faciliten la identificación del impacto de género del programa presupuestario, *Potenciar la ciudad como destino turístico haciéndola más accesible, a mujeres y a hombres, tanto con mecanismos tradicionales como con la incorporación de nuevas tecnologías, * Desarrollar la igualdad como uno de sus valores culturales.

FICHA PROGRAMA

La confección de la misma, engloba las 4 fases restantes para culminar con la presupuestación por programas o por objetivos.

A continuación, se expone el modelo de documento a rellenar por cada programa presupuestario, para continuar explicando las distintas fases por las que se pasa y los conceptos que aparecen en las mismas.



▪ **Fase III:** consiste en la **formulación de los objetivos.**

Se podría definir objetivo como un enunciado breve (aproximadamente un máximo de 4 líneas) en el que se formula la finalidad hacia la cual se deben dirigir los esfuerzos y los recursos disponibles, para dar cumplimiento a la misión y seguir las líneas estratégicas de actuación (definidos ambos en el documento Memoria del Programa). En síntesis, el objetivo debe de responder a la pregunta **¿Qué es lo que se quiere conseguir?**

En aras a facilitar la formulación de los mismos, se pueden formular las siguientes preguntas:

- ¿Qué **requisitos** deben cumplir los objetivos?
 - ✗ Ser claros y concisos.
 - ✗ Ser cuantificables y medibles.
 - ✗ Ser verificables, es decir, que se pueda determinar en qué grado se han alcanzado.
 - ✗ Ser realistas y asequibles en cuanto a su cumplimiento.
- ¿Cómo se **deben formular** los objetivos?

Se debe reflejar lo siguiente:

| | |
|---------------------|--|
| ¿Qué? | Aquello que se quiere conseguir en general y específicamente en igualdad |
| ¿Para quién? | Personas destinatarias, desagregadas por sexo, de los servicios que ofrece el programa y señalando desigualdades |
| ¿Cómo? | Mediante la realización de acciones o actividades |



De lo anterior se desprende, que se aconseja utilizar la siguiente sintaxis:



En cuanto al número de objetivos del programa presupuestario, dependerá del alcance de cada programa, y los mismos deben ser ordenados según su prioridad.

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo

Objetivos:

1. Atender la necesidad de información de las mujeres y de los hombres que visitan la ciudad mediante folletos publicitarios, soportes tecnológicos y atención directa que cumplan con la normativa de igualdad vigente.
2. Crear, desarrollar y difundir productos turísticos mediante actividades de comunicación y animación turística, respetuosos con el principio de igualdad de género, para potenciar Granada como ciudad turística.

- **Fase IV** identificación de **indicadores** de **cumplimiento de objetivos**.

Un indicador es la medida utilizada para medir **el cumplimiento del objetivo**, comparando los resultados obtenidos con la ejecución del programa presupuestario con los resultados previstos o estimados.

La siguiente pregunta, puede ayudar a la formulación de los indicadores:

¿Cómo puede medirse si se ha cumplido el objetivo?



Evidentemente, el cumplimiento de los objetivos puede ser medido de distinta forma, de ahí que existan distintos tipos de indicadores, todos ellos válidos si nos ayudan a medir el cumplimiento de los mismos.

En cuanto a la medida o magnitud de los indicadores se utilizará la unidad de medida más adecuada para cada indicador. De forma genérica, existen tres unidades de medida:

1. Valores absolutos: vienen expresados por "número", por ejemplo: nº de personas desagregadas por sexo, nº de vehículos, nº de metros cuadrados, nº inspecciones, nº de actividades, nº de licencias, nº de días, nº de toneladas....etc.
2. Valores en porcentaje: de incremento o decremento, utilizados para medir la variabilidad entre dos secuencias temporales, por ejemplo porcentaje de reducción de la brecha de género.
3. Ratio: relación o proporción que se establece entre dos magnitudes. Eje la ratio del número de auxiliares de geriatría y personas mayores en un Centro de Día es de 1/10.

De forma sintetizada, vamos a exponer un breve resumen de los diferentes tipos, así como algunos ejemplos para una mayor comprensión de los mismos.

DE RECURSOS

- Miden **cantidad de recursos** materiales y humanos (desagregados por sexo) utilizados para el desarrollo de las actividades del objetivo.
- **Los recursos son** tanto las personas, máquinas, herramientas, instalaciones, materiales o dotación económica.
- **Ejemplos:** nº de vehículos adquiridos, nº de personas empleadas desagregadas por sexo, nº de instalaciones utilizadas



DE EFICACIA

- Miden el **volumen del trabajo y las tareas realizadas y su incidencia en la población.**
- **Ejemplos de volumen de trabajo:** nº de intervenciones del cuerpo de bomberos, nº de asistencias de ayuda a domicilio, nº de llamadas atendidas al 010, nº de consultas resueltas por “el Defensor”... etc.
- **Ejemplos de incidencia en la población:** nº usuarios y usuarias transporte urbano / total población, nº inspecciones realizadas/ total establecimientos, nº asistentes a cursos por sexo

DE EFICIENCIA

- Miden los **resultados alcanzados en relación a los recursos disponibles.**
- **Ejemplos:** nº de inspecciones realizadas por inspector/a, nº de actividades extraescolares ofrecidas, nº de actividades que incluyen la igualdad, nº que son específicas de igualdad, Km recorridos por el transporte urbano en relación al nº de conductores y conductoras,, nº de alumnas/os por curso de formación, toneladas de bienes reciclados por campaña, ... etc.

DE CALIDAD

- Suministran información sobre **la evaluación de los resultados (calidad objetiva) desde la perspectiva de la ciudadanía (calidad percibida).**
- Ejemplos de **calidad objetiva:** tiempo medio de concesión de subvenciones a mujeres maltratadas, tiempo de resolución desde la recepción de solicitudes, tiempo medio de respuestas en llamadas de emergencias bomberos, policía, tiempo que transcurre desde la concesión de una subvención y el ingreso de la misma.....etc..
- Ejemplos de **calidad percibida:** grado de satisfacción de mujeres y hombres con el servicio prestado, valoración ciudadana por sexo del trato recibido por el personal municipal. reclamaciones recibidas por sexo. ... etc.

DE GÉNERO

- Suministran información sobre **la reducción de desigualdades y avances de la igualdad**
- Ejemplos. Reducción de la brecha de género en la práctica deportiva de mujeres y de hombres
- Nº de actividades turísticas que transversalizan la igualdad
- Nº de acciones específicas de igualdad en los premios y ayudas
- Etc.



Conforme se vaya implantando la técnica presupuestaria de presupuestación por programas, se irá confeccionando una batería de indicadores, así como de magnitudes de los mismos.

- **Fase V** Definición de las actividades, transversalizando la igualdad.

Una actividad es una acción o conjunto de acciones concretas que se llevan a cabo para poder alcanzar los objetivos del programa.

Para definir las, hay que describir las tareas específicas que se han de realizar, y que desarrollan el objetivo para obtener los resultados previstos.

Como se desprende de la definición anterior las actividades **son el medio para alcanzar el objetivo.** Esto quiere decir que para cada objetivo del programa se consignarán las actividades necesarias tendentes a su consecución.

Una técnica que se utiliza para definir las y no confundirlas con los objetivos que siempre deben formularse con verbos, es que las actividades **se formulen con sustantivos.**

En nuestro ejemplo del Programa 432.01 “Turismo”

Actividades del primer Objetivo: *colaboración en congresos, jornadas y festivales, *edición de material turístico, *mantenimiento y actualización página web, *mantenimiento y actualización bluetooth, *diseño del texto y ubicación señales informativas, *mantenimiento y envío del “Programa Embajadores Granada”. Utilizando lenguajes escritos e icónicos inclusivos de mujeres y de hombres. Formación interna, transversalizando la perspectiva de género, al personal de información,

Actividades del segundo objetivo: *presencia en FITUR, *Coordinación rodajes películas y anuncios en la ciudad libres de estereotipos sexistas, *Elaboración y diseño Premios Prestigio, introduciendo una cláusula de igualdad y un premio específico vinculado a la igualdad, *Celebración día del Turismo, Venta de bonos turísticos, *Diseños, planificación del “Plan Turismo de la ciudad de Granada”.



▪ **Fase VI valoración económica** del programa.

Esta última fase consiste en dar respuesta a la pregunta **¿EN QUÉ SE GASTA?** Y qué cantidad de recursos financieros se requieren para dar cumplimiento a los objetivos propuestos con el desarrollo del programa presupuestario.

Por ello, habrá que consignar en la ficha la denominación de **la "aplicación presupuestaria"** y el importe que solicitamos para el presupuesto de gastos del año en cuestión.

Dada la importancia de la valoración económica global del programa, se hace del todo necesario, detallar los recursos humanos necesarios, especificando nivel técnico, número y porcentaje de dedicación, aunque se desconozca la cuantía económica y se deje en blanco. En un futuro, no muy lejano, el objetivo último es poder obtener el coste de los distintos programas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Granada.

Es importante resaltar que las peticiones deben de estar perfectamente documentadas y justificadas, motivo por el cual habrá que acompañar a las mismas una **memoria justificativa** de las referidas peticiones (ÚLTIMA HOJA DE LA FICHA PRESUPUESTARIA) en la que conste, entre otros, los siguientes datos:

→ Detalle del tipo de gasto que se solicita, así como el número de unidades.

→ Si se trata de un gasto corriente (vida económica inferior a un ejercicio económico y no inventariable) o un gasto de capital (inversiones en inmovilizado, maquinaria, elementos de transporte, equipos de procesos de información, etc.).

→ Si existe contrato, las características del mismo (número de contrato, nombre de la entidad o persona proveedora, fecha de firma, años de vigencia, importe, cláusulas de revisión de precios, etc.)



→Cualquier otra información que se considere de interés y que debería de tener en cuenta la Oficina Presupuestaria en la confección del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Granada.

ANEXO I. GLOSARIO

Algunos conceptos básicos que pueden ser de utilidad:

Brecha de género. Distancia que existe entre las variables socioeconómicas, los niveles de representación y en el acceso o uso de los recursos que un sexo y otro tienen como consecuencia de las relaciones de género existentes, y que revelan la posición subordinada de las mujeres en la sociedad. Permite medir cuantitativamente el grado de desequilibrio y desigualdad existente.

Equidad. Imparcialidad en el trato a hombres y mujeres. Puede tratarse de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Este principio es el origen de las políticas de igualdad de oportunidades, vinculadas a la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres, consecuencia de la discriminación histórica de las mujeres.

Género (tomado en el sentido sociológico). Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es la ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social. Como principio jurídico atraviesa la normativa por la que se rigen los Estados democráticos. Implica que todas las personas tienen los mismos derechos y obligaciones. Para evitar que persistan las desigualdades se deben



garantizar las mismas oportunidades y los mismos resultados a todas y cada una de las personas.

Impacto de género. Resultado que obtienen mujeres y hombres de las políticas públicas y el efecto real que éstas tienen en el logro de la igualdad. Así, una política, una norma, una intervención concreta pueden tener un impacto positivo si disminuyen la brecha de género y contribuyen al logro de la igualdad, o negativo, si perpetúan o aumentan la brecha de género y con ello, la desigualdad.

Incluye la utilización de acciones compensatorias de la desigualdad (acciones afirmativas o positivas).

Indicadores de género. Instrumento o herramienta que sirve para señalar y/o medir una realidad y su evolución, en este caso, la desigual situación y posición de las mujeres y de los hombres con respecto al acceso y control de los recursos de todo tipo, en todos los ámbitos y esferas de la vida.

Misión: referida a una organización, en este caso el Ayuntamiento, es el propósito general que tiene y simultáneamente la razón de su existencia. Responde a la pregunta ¿qué se supone que hace la organización?

Referida a un programa presupuestario es la intención que este tiene, lo que quiere lograr en un plazo de tiempo determinado. Sirve como guía o marco de referencia para orientar los objetivos y las actividades y es un elemento fundamental en la planificación estratégica.

Políticas públicas para la igualdad de género. Intervenciones promovidas por los poderes públicos, basadas en la aplicación del principio de redistribución equitativa de recursos entre la población, teniendo siempre presentes a mujeres y a hombres, y garantizando el acceso y control de los recursos a quien tiene más barreras y dificultades para ello.

Se obtienen a partir de la información desagregada por sexo y los hay de mayor o menor complejidad, cuantitativos y cualitativos.



Transversalidad de género. Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen. Se utiliza para definir la integración del principio de Igualdad de Género en cualquier ámbito, tanto en la planificación política como en la actuación de los gobiernos.